ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE CONTRATACIÓN

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en calle Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 12:15 horas del día 12 de diciembre de 2019, se reúne la Mesa Sectorial de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación general del sobre 1 correspondiente al expediente de contratación:

EXPEDIENTE : 2019-11446

TITULO: REDACCIÓN DE PROYECTOS DE DEPURACIÓN Y OBRAS DEFENSA INUNDACIONES EN LAS PROVINCIAS DE SEVILLA Y GRANADA.

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 337.778,67 €

PRESIDENTA

Dª. DAFROSA MARÍA IBÁÑEZ DÍAZ. Jefa del Servicio de Legislación e Informes.

VOCALES

D. JOSÉ MANUEL PEREGRÍN GONZÁLEZ. Habilitado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Dª. M.ª ÁNGELES ARRANZ ALONSO. Interventora Adjunta al Interventor Delegado.
Dª. MARÍA JOSÉ LORITE LORITE. Titulada Superior.
Dª. MARIA SACRAMENTO TORO CÁRDENAS. Unidad de Supervisión

SECRETARIO

D. ANTONIO GARCÍA-VALDECASAS RODRÍGUEZ. Jefe del Servicio de Contratación y Convenios.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa, iniciándose la sesión con el examen de los sobres y la lectura del Certificado de fecha 10 de diciembre de 2019, expedido por el Registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, referente a las empresas presentadas, resultando que han tenido entrada en modo, tiempo y forma, las siguientes:

- - GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING, S.L.U. (lotes I,II,IV y V)
- - ATTEC CONSULTORES DE INGENIERIA CIVIL (lotes II y IV)
- - IDOM CONSULTING, ENGIEERING, ARCHITECTURE, S.A.U. (lotes I y II)
- - NAVIER INGENIERIA, S.A. (lote II)
- - GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L. (lotes I y II)
- - IBERVIAS INGENIEROS, S.L. (lote II)
- - UTE OMICRON AMEPRO – GESTION INTEGRAL DEL SUELO, S.L. (lotes I,II,III,IV y V)
- - TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L. - INGENIERIA Y DESARROLLOS DEL SUR (lotes I y II)

FIRMADO POR	DAFROSA MARIA IBAÑEZ DIAZ	18/12/2019	PÁGINA 1/3
	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu861J9UJ9WBeopa8hEH7SDmalw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- - UTE JUST SOLUTIONS, S.L. - GALERIA TECNICA ANDALUCES, S.L. (lotes IV y V)
- - UTE TECOPY, S.A.U. - IBERHIDRA, S.L. (lotes I,II y III)
- - INGENIERIA GUADALSUR, S.L.P. (lote III)
- - INVENIO CONSULTORES INGENIEROS, S.L. (lotes I y II)
- - FINWE INGENIEROS, S.L. (lote III)
- - INYGES CONSULTORES, S.L. (lotes I,II,IV y V)
- - ALJIBE CONSULTORES (lote III)
- - AQUATEC PROYECTOS PARA EL COTROL DEL AGUA, S.A.U. (lotes I,II y III)
- - INGIOPSA INGENIERIA, S.L. (lotes I,II,III,IV y V)
- - DEQUOSOL INGENIERIA, S.L. (lotes I,II y III)

A continuación se procede a la apertura del sobre 1 relativo a la documentación general, resultando que presenta deficiencias la documentación de la siguiente empresa:

- **ATTEC CONSULTORES DE INGENIERIA CIVIL**

ATTEC CONSULTORES DE INGENIERIA CIVIL presenta el Anexo VII de declaración de datos para las notificaciones electrónicas sin indicar la dirección de correo electrónico para que sea utilizada de forma complementaria a la ya existente en la dirección electrónica habilitada, como correo electrónico de aviso en este procedimiento de contratación. La empresa debe presentar un nuevo Anexo VII de declaración de datos para las notificaciones electrónicas, conforme al modelo establecido en el PCAP, indicando la dirección de correo electrónico para que sea utilizada de forma complementaria a la ya existente en la dirección electrónica habilitada.

- **NAVIER INGENIERIA, S.A.**

El pliego de cláusulas administrativas particulares, en su apartado 5, establece la procedencia de la "Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación (sección a, parte IV)", por lo que no deben cumplimentarse todas las secciones (A, B, C y D) correspondientes de la parte IV del DEUC. La empresa NAVIER INGENIERIA, S.A. deberá presentar un nuevo DEUC en el que únicamente se cumplimente la referida sección 'a' de la parte IV relativa a la "Indicación global relativa a todos los criterios de selección", declarando que cumple todos los criterios de selección requeridos.

- **UTE JUST SOLUTIONS, S.L. - GALERÍA TÉCNICA ANDALUCES, S.L.**

JUST SOLUTIONS, S.L. presenta Declaración sobre subcontratación indicando el tipo de trabajo y el % estimado sobre el presupuesto que va a subcontratar, pero en la parte II, apartado D del DEUC indican que NO tienen intención de subcontratar alguna parte del contrato con terceros. JUST SOLUTIONS, S.L. deberá aclarar si se va a subcontratar parte de la obra o no, presentando un nuevo documento, o bien un nuevo DEUC indicando que se tiene intención de subcontratar en la parte II, apartado D del mismo, o bien, nueva Declaración sobre subcontratación, indicando que no tiene dicha intención.

FIRMADO POR	DAFROSA MARIA IBAÑEZ DIAZ	18/12/2019	PÁGINA 2/3
	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu861J9UJ9WBeopa8hEH7SDmalw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

GALERÍA TÉCNICA ANDALUCES, S.L. presenta Declaración sobre subcontratación indicando el tipo de trabajo y el % estimado sobre el presupuesto que va a subcontratar, pero en la parte II, apartado D del DEUC indican que NO tienen intención de subcontratar alguna parte del contrato con terceros. GALERÍA TÉCNICA ANDALUCES, S.L. deberá aclarar si se va a subcontratar parte de la obra o no, presentando un nuevo documento, o bien un nuevo DEUC indicando que se tiene intención de subcontratar en la parte II, apartado D del mismo, o bien, nueva Declaración sobre subcontratación, indicando que no tiene dicha intención.

GALERÍA TÉCNICA ANDALUCES, S.L. no firma el DEUC en el lugar consignado para ello en el modelo sino en una carátula independiente del documento. El representante de la empresa deberá suscribir el DEUC bien manualmente en el lugar habilitado para ello al final del documento, o bien mediante firma electrónica válida.

- **INYGES CONSULTORES S.L.**

INYGES CONSULTORES S.L., presenta para los lotes I y II sendas declaraciones responsables indicando la intención de subcontratar los Estudios Acústicos, entre otros, lo cual no se recoge expresamente como subcontratable en el Anexo I del PCAP. Deberá presentar para ambos lotes nuevas declaraciones responsables de subcontratación sin la inclusión de los trabajos de Estudios Acústicos, así como nuevos DEUC en caso de que contemplen en los mismos alguna empresa a subcontratar para los indicados estudios acústicos.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a esta empresa, para que subsane el defecto advertido, un plazo de tres días naturales, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realiza la subsanación.

El resto de empresas que se han presentado a la licitación no necesitan subsanar documentación, por lo que resultan admitidas,

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA, EL SECRETARIO,

Fdo. Dafrosa María Ibáñez Díaz Fdo. Antonio García-Valdecasas Rodríguez

FIRMADO POR	DAFROSA MARIA IBAÑEZ DIAZ	18/12/2019	PÁGINA 3/3
	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu861J9UJ9WBeopa8hEH7SDmalw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	